

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito suscrito por el demandante en el que otorga poder al abogado Oscar Marino Tamayo Herrera, a fin de que puedan solicitar copia autentica de la sentencia y de la aclaración de la misma. Sírvasse Proveer.
Cali, 26 de septiembre de 2022

Auto No. 2077
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veintiseis de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso: Divorcio Mutuo Acuerdo
Radicación: 760013110004201700006700
Demandantes: John Williams Cervera Hernández y
Nelsy Valanta Castro

Evidenciados los escritos que anteceden, el Juzgado Cuarto de Familia

RESUELVE

Primero.- Téngase como apoderado del demandado para solicitar desarchivo del proceso y realizar solicitud de copia autentica de la sentencia y de aclaración de la misma., en los términos del poder conferido.-

Segundo.- Ordénese expedir copia autentica de la sentencia No. 036 de marzo 6 de 2017 y del auto de corrección No. 1728 del 11 de julio de 2017, a costa de la parte interesada.-

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No. 163 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, septiembre 27 de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 3fdc9ebbae6d84ec0c7ddbe57c69339ea29d54aa71c6db8f22e48bb0729fa575
Documento generado en 26/09/2022 02:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>